COMPLEMENTO AL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0752 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI.

MODIFICATORIO No. 1.220-12.19- 0752-1

Entre los suscritos a saber: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890399029-5, facultada para celebrar este tipo de convenios según decreto No.1-3-0023 del 7 de enero de 2020 "por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia de contratación", quien para efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y por la otra parte EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI con NIT 805028530-4, Empresa Social del Estado, entidad pública dedicada a la prestación de servicios de salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, articulo 195 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, representado legalmente por SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.573.686 de Cali, en calidad de gerente nombrada mediante Decreto No 1-3-0779 del 24 de abril de 2020, debidamente posesionada mediante Acta No. 0293 del 30 de abril de 2020, quién para los efectos legales del presente se denominará EL HOSPITAL, hemos acordado suscribir el presente modificatorio al convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI, el cual tiene el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO DEL MUNICIPIO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO VAN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER ALOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD. **2)** Que el valor del Convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($286.000.000,00)**, La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud participará con DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), y la E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO participará con la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000,00). **3)** Que el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2022 y en la actualidad el convenio se encuentra vigente y en ejecución. **4)** Que se recibe oficio suscrito por DARY LISETH MARTINEZ LOZANO

COMPLEMENTO AL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0752 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI.

MODIFICATORIO No. 1.220-12.19-

en calidad de supervisora del convenio, donde solicita a la Dra. MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Secretaria Departamental de Salud, visto bueno para elaboración de modificatorio del convenio en los siguientes términos: "*Teniendo en cuenta que el plazo establecido para el convenio del asunto celebrado con el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; en el cual el departamento aporta DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), para la adquisición de una ambulancia de trasporte asistencial básico tipo van (tracción 4x2); es el 15 de diciembre de 2022. La gerente y representante legal de la E.S.E solicita modificar el plazo, ampliando la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2022; esto atendiendo a los trámites que requiere adelantar en el proceso de contratación. En mi condición de supervisora considero favorable la solicitud presentada por el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; ya que le permitirá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula tercera.*" **5)** Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, en calidad de ordenadora del gasto dio visto bueno a solicitud presentada por la supervisora del convenio. **6)** Que, por lo tanto, a través de oficio con SADE No. 1.220.01-18-2022144178 solicita a la Oficina Asesora Jurídica realizar la modificación del convenio interadministrativo. **7)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente modificatorio, para modificar la fecha de terminación del convenio conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, el ítem INFORMACIÓN GENERAL de la plataforma SECOP II y la cláusula sexta del complemento del convenio, para ampliar el plazo del mismo, la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA: PLAZO El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022 y su respectivo complemento, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia. **CLAUSULA TERCERA**: El presente modificatorio se realizará en el portal único de contratación -SECOP II– como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS (E)
Proyectó: Engel Sandoval Granja -Abogada Contratista

1.220.02-15.1:

Santiago de Cali, diciembre de 2022

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente

Cordial saludo,

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PROYECTO DE MODIFICATORIO NO. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.220-12.19-0752 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Atento saludo:

Para su consideración y posterior firma remitimos proyecto de modificatorio No. 1 al convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, a suscribirse con EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI, el cual fue elaborado por esta Dependencia.

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1)Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE DE CALI, el cual tiene el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO DEL MUNICIPIO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO VAN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER ALOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD. **2)** Que el valor del Convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($286.000.000,00)**, La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud participará con

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), y la E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO participará con la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000,00). **3)** Que el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2022 y en la actualidad el convenio se encuentra vigente y en ejecución. **4)** Que se recibe oficio suscrito por DARY LISETH MARTINEZ LOZANO en calidad de supervisora del convenio, donde solicita a la Dra. MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Secretaria Departamental de Salud, visto bueno para elaboración de modificatorio del convenio en los siguientes términos: "*Teniendo en cuenta que el plazo establecido para el convenio del asunto celebrado con el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; en el cual el departamento aporta DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), para la adquisición de una ambulancia de trasporte asistencial básico tipo van (tracción 4x2); es el 15 de diciembre de 2022. La gerente y representante legal de la E:S.E solicita modificar el plazo, ampliando la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2022; esto atendiendo a los trámites que requiere adelantar en el proceso de contratación. En mi condición de supervisora considero favorable la solicitud presentada por el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; ya que le permitirá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula tercera.*" **5)** Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, en calidad de ordenadora del gasto dio visto bueno a solicitud presentada por la supervisora del convenio. **6)** Que, por lo tanto, a través de oficio con SADE No. 1.220.01-18-2022144178 solicita a la Oficina Asesora Jurídica realizar la modificación del convenio interadministrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el presente modificatorio, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, el ítem INFORMACIÓN GENERAL de la plataforma SECOP II y la cláusula sexta del complemento del convenio, para ampliar el plazo del mismo, la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA: PLAZO El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022 y su respectivo complemento, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia.

CLAUSULA TERCERA: El presente modificatorio se realizará en el portal único de contratación -SECOP II– como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.

Para que las partes puedan incluir cambios al convenio, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado. (se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2022).

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora Secretaria Departamental de Salud consideramos procedente la suscripción del proyecto de modificatorio No.1 al convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0752 del 23 de noviembre de 2022, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Engel Sandoval Granja -Abogada Contratista

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-16-V01

1.220.01 – 18 – 2022144178

Rdo Lhe
12/12/22
8:45 pm

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022

Doctor
ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Secretaría de Salud Departamental

Asunto: MODIFICACIÓN A CONVENIOS ELECTRONICOS INTERADIMINISTRATIVOS

Cordial saludo;

Solicito comedidamente adelantar la modificación en plazo, para los siguientes convenios electrónicos interadministrativos, que cuentan con visto bueno de la Secretaria de Salud:

- No. 1.220-12.19-0793 celebrado con HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E → MD
- No. 1.220-12.19-0752 celebrado con HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E - Engel
- No. 1.220-12.19-0725 celebrado con HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E DE LA UNIÓN ↳ mrun

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

DARY LISETH MARTINEZ LOZANO
Líder de programa
Supervisora

Anexos: seis (6) folios
Proyectó: Dary Liseth Martinez Lozano – Líder de programa, SSD Valle.
Archívese en: 1.220.01-18 TRD, Oficina Asesora de Planeación, SSD Valle.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-16-V01

1.220.01 – 18 – 2022144105

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental

Asunto: VISTO BUENO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO ELECTRONICO INTERADIMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0752 del 23-11-2022

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el plazo establecido para el convenio del asunto celebrado con el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; en el cual el departamento aporta DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), para la adquisición de una ambulancia de trasporte asistencial básico tipo van (tracción 4x2); es el 15 de diciembre de 2022.
La gerente y representante legal de la E.S.E solicita modificar el plazo, ampliando la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2022; esto atendiendo a los trámites que requiere adelantar en el proceso de contratación.

En mi condición de supervisora considero favorable la solicitud presentada por el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E; ya que le permitirá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula tercera.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

DARY LISETH MARTINEZ LOZANO
Líder de programa
Supervisora

Anexo: un (1) folio

Proyectó: Dary Liseth Martinez Lozano – Líder de programa, SSD Valle.
Archívese en: 1.220.01-18 TRD, Oficina Asesora de Planeación, SSD Valle.

G-509-2022

Santiago de Cali, diciembre 12 del 2022

Señora
DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO
INGENIERA BIOMEDICA – LIDER DE PROGRAMA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
La ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO ELETRÓNICO INTERADMINISTRATIVO 1.220-12.19-0752

El convenio electrónico interadministrativo 1.220-12.19-0752 tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO DEL MUNICIPIO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COOFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO VAN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER ALOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD". Por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00), aportados por el Departamento y tiene como fecha de finalización el 15 de diciembre del 2022.

Para la ejecución del convenio en mención, el Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E, se encuentra en la fase precontractual con el proveedor preseleccionado para llevar a cabo su ejecución. Sin embargo, debido a la fluctuación del Dólar en este año y por los tiempos prolongados en la logística internacional desde la fábrica a nuestro país de tecnología y materiales, no es posible cumplir con la fecha establecida de terminación del presente convenio.
Por consiguiente, se solicita una prórroga al convenio en mención por quince (15) días calendario, es decir hasta el 30 de diciembre de 2022, con la finalidad de ejecutar en su totalidad el contrato y realizar las respectivas terminaciones y liquidaciones del presente convenio

Atentamente

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
Proyectó: Diego Quira – Contratista Asstracud – Asociado al Proceso de Gestión de la Tecnología
Reviso y aprobó Sandra Liliana Velásquez Naranjo - Gerente